



AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES FUERA DEL RECINTO ESCOLAR

D./D^a: _____ padre/madre o tutor/a
del alumno/a: _____ del grupo _____,
después de conocer las normas que regulan las actividades extraescolares organizadas por el
Centro fuera del recinto escolar (visitas, viajes, excursiones, intercambios, etc.).

AUTORIZO a mi hijo/a, bajo mi responsabilidad, a participar en la actividad extraescolar
_____ /
que se realizará entre los días _____ del presente curso escolar.

Esta autorización supone, de manera expresa, la aceptación por mi parte de las normas
que regulan este tipo de actividades (ver el dorso del presente documento), tanto de las
medidas sancionadoras, como de la reparación de los daños ocasionados por mi hijo/a; así
como exigir a mi hijo/a que se comprometa a cumplirlas.

Córdoba, a _____ de _____ de 20 _____

Firma del padre/madre o tutor/a

Av. Menéndez Pidal s/n
14004 CÓRDOBA
Teléfono 957 73 48 06 / 07 / 08
FAX 957 73 48 11

Fdo. _____

NORMAS QUE DEBE CUMPLIR EL ALUMNADO QUE PARTICIPA EN LA ACTIVIDAD.

1. Las actividades programadas tendrán carácter obligatorio para el alumnado participante.
2. Los alumnos/as deberán obedecer las instrucciones de los adultos acompañantes (profesores/as, padres/madres), cooperar con ellos para la buena marcha de la actividad y comportarse con la corrección debida en todo momento.
3. Los alumnos/as no podrán ausentarse del grupo sin la expresa autorización de los adultos acompañantes.
4. Las visitas nocturnas a la ciudad se realizarán en grupo, evitando el consumo de bebidas alcohólicas y provocar incidentes.
5. Los alumnos/as no podrán utilizar o alquilar vehículos a motor (de transporte o deportivos) diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o la de los demás.
6. El comportamiento de los alumnos/as en el hotel deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales (no alterar el descanso de los restantes huéspedes, no producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, no consumir bebidas alcohólicas en las habitaciones, no fumar en los lugares no autorizados, no realizar actos de vandalismo o bromas de mal gusto).
7. El incumplimiento de estas normas por los alumnos/as participantes, será sancionado según lo previsto en el Capítulo III del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, "Normas de convivencia" (BOJA 16-7-2010) y en el Plan de Convivencia del Centro.

Los adultos acompañantes podrán comunicarlo telefónicamente a los padres de los alumnos/as y a la Jefatura de Estudios del Centro, que podrá acordar su regreso antes de finalizar la actividad.

Los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsabilidad del alumno/s causante/s. Los destrozos causados en las habitaciones o dependencias del hotel por uso indebido de sus enseres e instalaciones, serán responsabilidad, de no identificarse al culpable, del grupo de alumnos/as asignados a ella. Por tanto, sus padres o tutores habrán de repararlo.

Además de las sanciones previstas, el alumno/a quedará excluido temporalmente o durante su permanencia en el centro, de participar en futuras actividades de este tipo.

El alumno/a firmante, declara que ha leído las presentes normas y se compromete a cumplirlas.

Fdo: _____